

OPOSICIONES CONVOCADAS

140 plazas Turno Libre

Gestión Procesal y Administrativa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Por Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, se ha convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en **140 plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa** de la Administración de Justicia, del total de 280 anunciadas en la Oferta de Empleo Público para 2015 (RD. 196/2015, de 22 de marzo, Anexo II).

La distribución territorial y de sistemas de acceso de estas plazas es la siguiente:

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad
Andalucía	5	–
Canarias	11	1
Cataluña	33	2
Comunidad Valenciana	12	–
Madrid	21	1
Navarra	4	–
País Vasco	16	1
Ministerio de Justicia	31	2
Total	133	7

¡Esta es tu oportunidad!

El Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia es un destino interesante para licenciados, por nivel salarial y funciones asignadas, al que se accede mediante oposición (sin fase de concurso de méritos) que consta de 3 pruebas sucesivas basadas exclusivamente en el conocimiento profundo del Programa Oficial de 68 temas (sin pruebas informáticas, ni psicotécnicas ni entrevistas, ni cursos), cuya superación lleva directamente a la solicitud de destino.

Requisitos de los aspirantes

Comunes según Base Séptima de las Bases Comunes (Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre) y específicos según apartado 4 de la Convocatoria.

Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, además de los requisitos específicos los siguientes requisitos de participación:

- ✓ **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española.
- ✓ **Edad:** Tener dieciséis años de edad, salvo cuando en la convocatoria se establezca la edad mínima de dieciocho, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- ✓ **Titulación:** estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Grado, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente u homologados debidamente a los anteriores.
- ✓ **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cuerpo al que aspiran.
- ✓ **Habilitación:**
 - No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

Programa

Orden JUS/2171/2015, de 14 de octubre, por la que se publican los programas de las pruebas selectivas para ingreso o acceso a los Cuerpos de la Administración de Justicia (BOE n.º 250, de 19/10/2015):

- ✓ **Derecho Constitucional, derechos fundamentales y organización del Estado**
Temas 1 a 5.
- ✓ **Organización y estructura del Poder Judicial**
Temas 6 a 16.
- ✓ **Procedimientos judiciales**
 - Normas comunes a todos los procedimientos civiles
Temas 17 a 24.
 - Procedimientos civiles
Temas 25 a 39.
 - Registro Civil
Temas 40 a 42.
 - Procedimiento penal
Temas 43 a 56.
 - Procedimiento contencioso-administrativo y laboral
Temas 57 a 67.
 - Normativa sobre Derecho Mercantil
Tema 68.

PRUEBAS SELECTIVAS

Anexo I-A de la Convocatoria

La puntuación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

- ✓ **Primer ejercicio:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Cuestionario-test sobre las materias del Programa de turno libre con 100 preguntas válidas (más 4 de reserva) con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta. Duración: 90 minutos. Se calificará de 0 a 100 puntos, a razón de 1 punto por pregunta acertada; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. Puntuación mínima para superar el ejercicio: 50 puntos.

- ✓ **Segundo ejercicio:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Redacción sin ayuda de texto alguno dos temas, elegidos por el aspirante entre tres sacados a la suerte de entre los del Programa para el turno de acceso libre. Duración máxima: cuatro horas. Posteriormente lectura por el opositor ante el Tribunal Calificador Único o los Tribunales Delegados en sus respectivas sedes, en sesión pública. Se calificará de 0 a 100 puntos. Finalizada cada sesión de lectura, en deliberación a puerta cerrada, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos, siendo de calidad el del Presidente, el aprobado o suspenso de cada opositor examinado. Puntuación mínima para superar el ejercicio: 50 puntos.
- ✓ **Tercer ejercicio:** De carácter práctico, escrito y eliminatorio. Breve contestación por escrito a diez preguntas referidas a un caso práctico que planteará el Tribunal. Las contestaciones deberán ser breves y concisas y desarrollarse en los límites de espacio que permita el impreso que será facilitado por el Tribunal. Duración máxima: una hora. La calificación del ejercicio se efectuará por asignación de puntos de cada miembro del Tribunal, a razón de cinco puntos como máximo para cada pregunta con un máximo absoluto para todo el ejercicio de 50 puntos. Puntuación mínima para superar el ejercicio: 25 puntos.
- ✓ **Pruebas de lenguas oficiales y derecho Civil Foral:** según cada Comunidad Autónoma.

SOLICITUDES

Apartado 5 de la Convocatoria y Bases Comunes Séptima y Novena

- ✓ **Plazo:** veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Día límite: 24/11/2015.
- ✓ **Destinatario:** se dirigirá a la Secretaría de Estado de Justicia.
- ✓ **Forma:** cumplimentar el modelo oficial Solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia (modelo 790-Código 007, en cuya parte superior figura «Ministerio de Justicia; Solicitud de Admisión a pruebas selectivas en Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen», a descargar gratuitamente de la página web del Ministerio de Justicia, (www.mjusticia.gob.es) y, en su caso, de las páginas de las Comunidades Autónomas que oferten plazas y, presentarla por alguno de estos medios:
 - A través del Registro Electrónico del Ministerio de Justicia en la Dirección de Internet www.mjusticia.gob.es, o páginas web de las Comunidades Autónomas que ofertan plazas. La presentación de instancias por este sistema conlleva necesariamente el pago telemático de la tasa de examen. Los aspirantes exentos del pago de la tasa o con derecho a reducción no podrán hacer uso de este sistema.
 - En el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El pago de la tasa de derechos de examen se efectuará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria y se acreditará por el correspondiente formulario debidamente validado.
- ✓ **Tasa y exenciones o reducciones:** El importe de la tasa por derechos de examen será de 22.42 euros (11.21 en caso de derecho a reducción del 50%). Estarán exentos del pago de tasas:
 - Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, o pensionistas, que deberán acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por el Órgano o Comunidad Autónoma competente.
 - Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la Orden de convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
 - Los miembros de familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán también derecho a una exención del 100 por ciento del importe de la tasa.
 - Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, a los efectos regulados en el presente artículo las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o de resolución administrativa.

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia. Turno libre:

- ✓ **Temario Volumen I.** Temas 1 a 16. 702 páginas. **PVP: 45 €**
- ✓ **Temario Volumen II.** Temas 17 a 42. 754 páginas. **PVP: 50 €**
- ✓ **Temario Volumen III.** Temas 43 a 68. 658 páginas. **PVP: 45 €**
- ✓ **Test. Volumen I.** Test 1 a 39 (*con referencia legal en la respuesta*). 492 páginas. **PVP: 33 €**
- ✓ **Test. Volumen II.** Test 40 a 68 (*con referencia legal en la respuesta*). 306 páginas. **PVP: 20 €**
- ✓ **Supuestos prácticos.** 26 supuestos variados con 10 preguntas breves. *Respuestas razonadas*. 234 páginas. **PVP: 15 €**
- ✓ **Simulacros de examen.** 8 simulacros con cuestionario y supuestos prácticos. 362 páginas. **PVP: 25 €**

